

previstos en el artículo 243 de la citada Ley, y que los accionistas/socios, acreedores y representantes de los trabajadores podrán examinar en los domicilios sociales o pedir la entrega o el envío gratuito de la documentación referida en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, incluidos el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Madrid, 17 de febrero de 2003.—El Secretario no Consejero de «Iron Mountain España, Sociedad Anónima»; «Innovator Projects, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal); «Datavault, Sociedad Anónima», y «Iron Mountain Ibérica, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).—Firmado Juan Carlos Olarra Zorroza.—6.184. 1.ª 26-2-2003

**MUTUALIDAD
GENERAL DE CORREOS
Y TELECOMUNICACIONES,
ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL**

(En liquidación)

Junta de acreedores

El Consorcio de Compensación de Seguros, órgano liquidador de la entidad «Mutualidad General de Correos y Telecomunicaciones, Entidad de Previsión Social», en liquidación, convoca Junta de acreedores de la entidad, el día 27 de marzo de 2003, a las once horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, en segunda.

La reunión tendrá lugar en el Instituto de Formación Empresarial (IFE), calle Pedro Salinas, 11, 28043 Madrid.

La asistencia a la Junta deberá hacerse personalmente o acreditando debidamente la representación.

Desde el día de la publicación de este anuncio hasta el día señalado para la celebración de la Junta, se podrá examinar el plan de liquidación.

Hasta el día 12 de marzo de 2003 (quince días antes del señalado para dicha Junta), los acreedores podrán realizar las impugnaciones que estimen oportunas, mediante escrito dirigido al Consorcio de Compensación de Seguros, División de Liquidación de Entidades Aseguradoras o por comparecencia personal ante el mismo, acompañando la documentación justificativa de su derecho, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 37.8 de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

El plan de liquidación estará a disposición de los acreedores en el domicilio del Consorcio de Compensación de Seguros, División de Liquidación de Entidades Aseguradoras, calle Marqués de la Ensenada, 16, 2.ª planta, 28004 Madrid, en donde, igualmente, deberán presentarse las impugnaciones al mismo.

Madrid, 24 de febrero de 2003.—La Jefa de la División de Liquidación de Entidades Aseguradoras del Consorcio de Compensación de Seguros, Concepción Bermúdez Meneses.—6.669.

**NOVENTURE, S. L.
(Sociedad escindida)**

**LABORATORIOS ASOCIADOS
NUPEL, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión parcial

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 254 y 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado en Junta general con carácter universal por parte de los socios de «Noventure, Sociedad Limitada» y «Laboratorios Asociados Nupel, Sociedad Limitada», celebradas ambas el día 20 de febrero de 2003, por el que se aprueba, por unanimidad, la escisión parcial de «Noventure, Sociedad Limi-

tada», y traslado de parte de su patrimonio que forma una unidad económica y diferenciada a «Laboratorios Asociados Nupel, Sociedad Limitada», según el proyecto de escisión formulado y firmado por los Administradores de ambas sociedades, que fue depositado en el Registro Mercantil de Lugo.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión en los términos previstos en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lugo, 20 de febrero de 2003.—Los Administradores, Aveline Fernández y Jorge Dorribo Gude.—6.420. y 3.ª 26-2-2003

**OMNIUM INMOBILIARIO
SUBIRANA, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**OMNIUM INMOBILIARIO
CATALÁN, S. A.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesión celebrada el día 19 de febrero del año 2003, a las dieciocho quince horas, aprobaron la fusión sobre la base de los Balances de 30 de noviembre del año 2002, también aprobados por las Juntas, mediante la absorción por parte de «Omnium Inmobiliario Subirana, Sociedad Anónima», de «Omnium Inmobiliario Catalán, Sociedad Anónima», inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 30 de diciembre de 2002, depósito publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 22107853, de 31 de diciembre de 2002, el cual fue también aprobado por la Junta.

Se hace constar también, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades indicadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de febrero de 2003.—El Administrador de «Omnium Inmobiliario Subirana, Sociedad Anónima», José E. Prado Bretos, y el Administrador de «Omnium Inmobiliario Catalán, Sociedad Anónima», Pedro Riu Forñoza.—5.811. y 3.ª 26-2-2003

**ONTARIO INTERNACIONAL,
SOCIEDAD LIMITADA**

Reactivación de sociedad

La Junta general de «Ontario Internacional, Sociedad Limitada», domiciliada en Madrid, calle Marqués de Riscal, 11, planta 5.ª, 28010 Madrid, ha acordado, por unanimidad, el día 21 de octubre de 2002, la reactivación de la sociedad, por haber desaparecido la causa de disolución al haberse transformado la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada. A los efectos previstos en la Ley se hace constar que el patrimonio contable de la sociedad no es inferior al capital social y que a la fecha de la adopción del acuerdo de reactivación no se había realizado acto alguno conducente a la liquidación del patrimonio social ni pago de cuota de liquidación alguna a los socios. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y de los documentos acreditativos de la inexistencia de la causa de disolución y a los acreedores de oponerse a la reactivación en el plazo de un mes a partir de la publi-

cación del último anuncio de reactivación, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de febrero de 2003.—El Administrador único, Christian Steffen.—5.989.

**ORELLANA DE COMERCIO
EXTERIOR, S. A.**

Reducción de capital

Se hace público, el acuerdo de 26 de noviembre de 2001, de reducción de capital social en sesenta mil cien euros (60.100), mediante la amortización de determinadas acciones que son propiedad de la compañía, quien las tiene en autocartera.

Los acreedores de la sociedad tendrán derecho de oponerse en los términos establecidos en la Ley.

Pozuelo de Alarcón, 16 de enero de 2003.—El Presidente del Consejo, Juan González Cestero.—5.925.

**ORTOLAN, S. A.
(Sociedad parcialmente escindida)**

**ORTOLAN DENTAL, S. L.
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta universal de socios de la compañía mercantil «Ortolan, Sociedad Anónima», celebrada el 17 de febrero de 2003, se acordó por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de una parte del patrimonio social de «Ortolan, Sociedad Anónima» (sociedad escindida) que forma la actividad de compra venta y fabricación de material de ortodoncia y dental transmitiéndolo en bloque a la compañía de nueva creación «Ortolan Dental, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria).

La operación descrita se realizará en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial elaborado por el Administrador único y depositado en el Registro Mercantil de Álava, en fecha 30 de enero de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Asimismo y durante el plazo de un mes, contado a partir de la última fecha del anuncio del acuerdo de la Junta general, los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la escisión.

«Ortolan, Sociedad Anónima», como consecuencia de la escisión parcial, acordó por unanimidad, modificar el objeto social y modificar en consecuencia el artículo 3 de los Estatutos sociales con la siguiente redacción:

«Artículo 3. Compraventa, tenencia y gestión de valores representativos de derechos sobre el capital de sociedades o entidades jurídicas de cualquier tipo. La compra venta, alquiler y tenencia de inmuebles.»

Vitoria, 18 de febrero de 2003.—Administrador único de «Ortolan, Sociedad Anónima», Pedro Lasagabaster Latorre.—6.234. 2.ª 26-2-2003

**OWASYS ADVANCED WIRELESS
DEVICES, S. L. L.
(Sociedad absorbente)**

**TINKO SYSTEMS, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de socios de «Owasis Advanced Wireless Devices, Sociedad